Redacción y Administración, Rincón 156 y 158

PORTE PAGO — FUNDADO EN 1863 — Montevideo, Martes 9 de Marzo de 1909

DIRECTOR:
Juan Andrés Ramírez

COLABORADORES:
Doctor Carlos María de Pena.
» Martín C. Martínez.
» Eduardo Acevedo.
» José Irureta Goyena.

Los colaboradores no tienen solidaridad con las ideas políticas de dirección, ni esta con las de aquellos escritos.

Gerente: Andrés Carril

EL SIGLO

Año XLVI—Núm. 13.358

CON "EL DIA"

No ha estado feliz «El Día», en su interpretación de nuestras opiniones respecto de la iniciativa relativa de los poderes públicos y gobierno, á propósito de la iniciativa parlamentaria del colega, y dichos que no hace gastos públicos; y dicho que no hay en la estrategia de «El Día», que consiste en atribuir al adversario ideas que no profesa, pero que es muy afecto al apreciable colega, sólo es cierto la condición de que «El Día» es demasiado claro el arido, y de que no se haga decir al adversario, Blanco, donde precisamente ha dicho negro. Esto último es lo que intenta el colega en el caso que motiva nuestra respuesta. No nos sorprende este modo de pensar, escribe, concretando nuestra afirmación de la necesidad de robustecer la autoridad de los poderes legislativo y judicial, frente á la nueva autoridad del Ejecutivo, que agregar? Tendrá todos los defectos que quiera la idea proclamada como desquiera la idea, al fin y al cabo esa idea tiene el mérito de la consecuencia. Todos los que quieren aniquilar el principio de orden y de autoridad, sostienen que el que abogaran por la supresión del ejército, y, tal vez, hasta por la supresión de los policías. A tales extremos conduce el deseo de ver debilitado el poder del Presidente de la República.

Aplicado á nuestra propaganda este comentario, no es otra cosa que el trueque de las desposorios del absurdo con la injusticia, personajes que no han de aplaudir, ciertamente, á la ley de divorcio, dada su identidad de caracteres y de sentimientos. Con la misma razón, con el mismo respeto por la exactitud de los hechos, ni más ni menos, podríamos decir nosotros que la propaganda del apreciable colega, en el sentido de restringir la iniciativa parlamentaria, entre siquiera el mérito de la consecuencia, porque todos los que quieren someter al pueblo á la última de las servidumbres, sostienen á capa y espada que hay que reducir las atribuciones de los poderes Legislativo y Judicial, aumentando, correlativamente, las del Ejecutivo, ese czar de nuestra organización política, ese monstruo de autoridad, ante el cual empieza ya á obscurecerse la estrella, hasta hoy, brillantísima, del mismísimo kaiser prusiano. Está lejos, muy lejos de nuestro ánimo el propósito de sacrificar el principio de autoridad, á las tendencias anárquicas que se hallan en el seno de todas las sociedades. ¿Cómo ha podido «El Día» insinuar, siquiera, la posibilidad de que llegaremos á pedir la disolución del ejército y de las policías, cuando no hace mucho tiempo hemos dicho todo lo contrario? Afrontando las colérica tempestades, sostuvimos recientemente, que ante las circunstancias especialísimas de nuestra situación interna y externa, es muy razonable la acción gubernativa, en cuanto trata de reforzar sus elementos de defensa; y por lo que toca á las policías, más de una vez indicamos la conveniencia de aprovechar en ellas la representación de ninguna de esas tres entidades en el Ejecutivo aislado, sino en los tres poderes políticos, sin excluir el Legislativo y el Judicial. Vigorizamos la autoridad, dice «El Día», y al decirlo piensa tan solo en vigorizar la acción del Ejecutivo. Vigorizamos la autoridad, decimos nosotros, en la representación de los poderes constitucionales, hay que prestigiar el Gobierno, exclama el colega, y es del Ejecutivo de quien se acuerda. Aceptado, agregamos nosotros, hay que prestigiar el gobierno, pero prestigiarlo en todas sus manifestaciones, y no exclusivamente en una de ellas. El quiere dar al Ejecutivo una vida intensa, robusta, eliminando en su influencia y en su acción, la hipertrofia de un órgano en perjuicio de los demás. Nosotros reclamamos el equilibrio entre los diversos centros del poder público, único medio de armonizar el orden con la libertad; y armonizar el orden con la libertad, es cimentar sólidamente la paz, debió, olvidarse, vacilante desde el momento en que la autocracia, suprimiendo ó debilitando los frenos constitucionales al ejercicio de la autoridad, engendra en el espíritu de un pueblo la idea de que no puede esperar del juego regular de las instituciones, nada de la acción de los poderes Legislativo y Judicial sobre el Ejecutivo, siendo indispensable recurrir á la fuerza como única resección posible contra la fuerza. En tal sentido, bien se puede afirmar que los autoritarios, incitando en las masas populares la convicción de la inutilidad de la lucha por el derecho en el terreno legal, mediante la acción de las barreras legales que limitan el ejercicio del poder, son los grandes revolucionarios y los grandes enemigos de todos tiempos.

No paran en esto los desaguisados que con nosotros ha cometido el diario á quien contestamos, cuyo criterio ha llegado en esta ocasión á obscurecerse de un modo lamentable. Le ha parecido poco exhibirnos incitando á la rebelión y á la anarquía. Esto, al fin y al cabo, según él, está en la índole de nuestros antecedentes y de nuestros principios! Hay que agregar, pues, algo más impresionante; y ese algo es que EL SIGLO, no contento con incitar á la rebelión y á la anarquía, pretende pillarro de los dineros públicos. ¿Por qué? Porque ha sostenido que cuando existe un millón y medio de pesos de superávit, no hay derecho á mantener sobre las clases pasivas, gravadas en la cuarta parte de sus haberes, un impuesto de 5 %, que fué creado con un objeto especial, en momentos angustiosos para el erario. Ochenta mil pesos que no van á comprometer, ciertamente, la hacienda pública, llevarán, en cambio, á muchos hogares casi indigentes; y nosotros, francamente, preferimos ver el tesoro nacional menos boyante, y á los individuos menos miserables, á atenuar los saldos del erario, sobre el hambre de las viudas y de los pobres.

El apreciable colega, cediendo bastante de sus primitivas exigencias, acaba por decir que no niega al Cuerpo Legislativo la facultad de votar gastos, pero que, al mismo tiempo, votar las contribuciones necesarias para cubrirlos, dando á entender, al expresarlo, que la Asamblea, para suprimir el 5 % que pesaba sobre las clases pasivas, debió, para no tocar el superávit, cubrir esa erogación con algún impuesto nuevo. No sabemos en qué principio económico podrá fundarse esa idea de que sea conveniente gravar al pueblo con impuestos para cubrir gastos que pueden ser cubiertos ampliamente con los fondos existentes. No parece sino que para el colega, víctima de la obsesión que le hace confundir al Ejecutivo con el Estado, con prescindencia de los otros poderes públicos, el superávit es de propiedad exclusiva del poder ejecutivo, único en aptitud, por lo mismo, de disponer libremente de sus fondos. Solamente así es posible concebir que niegue al Cuerpo Legislativo el derecho de alegar en algo dichos arbitrios, y que sostenga con firme convicción que debe crear nuevos impuestos si quiere tomar la iniciativa de alguna gasto. Verdad es que funda semejante idea en la posibilidad de que fundamentadas obligaciones reduzcan el monto del superávit; pero, en primer lugar, los ochenta mil pesos del 5 % no van á poder reducirlo en la partida, y, además, no es razón lógica, lo lógico, lo científico, es lo absurdo, lo lógico, lo científico, es crear los arbitrios á medida que las necesidades se producen, y no recargar con ellos al pueblo cuando las rentas públicas dejan ahí tras año un saldo consiguiente en favor del erario.

Otra cuenta tendríamos que arreglar con «El Día» en lo relativo al divorcio; pero antes hemos de conversar sobre el tema del presente artículo con otro colega, que ha sabido abordarlo con más serenidad, colocándose en el terreno doctrinario. Nos referimos á «El Día», quien tendrá la bondad de durnos una prórroga, impuesta por las proporciones que ha tomado ya esta réplica.

Argentina-Brasil

Las islas del Uruguay

La cancillería argentina se ocupa en activar las gestiones conducentes á la tableeer, respecto de las islas de la primera, del curso del río Uruguay, cuales pertenecen al Brasil y cuales á su país.

Este asunto no ha sido despachado aún por la cancillería brasileña, á pesar de estar resuelto ya de una manera definitiva y suscripta las actas respectivas por los peritos designados oficialmente por ambos países para fijar la jurisdiccional de dichas islas.

Hará próximamente unos cuatro meses que la cancillería argentina elevó al ministro argentino en Río, una copia del texto del documento que se debía suscribir por parte de ambos gobiernos, ratificando el fallo pericial, y no obstante las reiteradas solicitudes que se han hecho para que el doctor Fernández devolviera el documento al Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho diplomático se ha negado, diciendo que aún no se ha devuelto la cancillería de Río.

El ministro Fernández ha comunicado á su gobierno que el asunto ha sido pasado á su ver, á estudio de la oficina técnica respectiva en el Brasil, y se espera que esta lo devuelva, para enseguida remitirlo con el objeto de que sea firmado en Buenos Aires por el jefe de la cancillería y el representante brasileño en ésta.

Como el documento demora en llegar, es doctor Pérez Olave ha creído conveniente reiterar su pedido al ministro argentino en Río, á fin de que se gestione ante la cancillería fluminense el pronto despacho del asunto.

El Intendente de Montevideo

Su llegada en el Amazon

Toma de posesión del Sr. Muñoz

Ayer se recibió un telegrama de Inglaterra haciendo saber que el Sr. Daniel Muñoz, se había embarcado el 5 del actual en Southampton, á bordo del vapor «Amazon», acompañado de su familia.

El «Amazon» es esperado en Montevideo el 25 del actual, de manera que el Sr. Muñoz podrá hacerse cargo de la Intendencia el 1.o de Abril.

El acto de la toma de posesión se verificará el día 1.o del corriente á las 3 p. m. en presencia del ministro del Interior doctor Espalter.

Serán invitados los más altos funcionarios de la administración pública, ministros del Cuerpo Diplomático, miembros de la Alta Corte de Justicia, etc.

El día que llegue el «Amazon», la banda municipal concurrirá al muelle Maciel con el objeto de saludar con una diana, compuesta expresamente, al primer Intendente de Montevideo.

El Sr. Muñoz, una vez en funciones confeccionará en primer término el presupuesto general de la Intendencia. Este presupuesto deliberará lo considerará de inmediato para someterlo á la aprobación del Cuerpo Legislativo.

Confeccionado el presupuesto, se elevará con toda seguridad á pesos 400.000 anuales la planilla que para obras públicas tiene asignada la Dirección de Obras Municipales y á pesos 300.000 la que corresponde á Parques y Jardines.

Es la actualidad esas reparticiones tienen solo disponibles, para invertir, la cantidad de pesos 130.000 anuales con cuya suma no pueden atender la mantenimiento y conservación de los diversos caminos del departamento.

En casi de que el señor Muñoz encuentre aceptable un plan que, según se dice, tiene el sentimiento del P. E., los servicios municipales quedarán centralizados y organizados del modo siguiente:

La Dirección de Cementerios pasaría á incorporarse á la de Salubridad formando con esta una gran oficina que se denominaría Sección de Higiene y de Salubridad.

La Dirección de Rondas pasaría á ser una repartición puramente recontadora, incorporándola á la de Alumbrado, Serenos, Aseo y Mercados, sobre la base también de la organización, con una nueva Dirección que se denominaría de Impuestos Municipales.

La sección de técnica, que actualmente depende de la Dirección de Rondas, sería incorporada á la de Obras Municipales.

La Dirección de Parques y Jardines cambiaría de denominación, titulándose «Sección de Paseos Públicos» y se le incorporaría á ella el personal técnico necesario.

Con la actual Dirección de Abasto y Tablada parece que se formará una nueva repartición denominada «Sección de Abasto Municipal», cuya oficina será puramente técnica y dirigida por un veterinario.

Las oficinas recaudadoras que actualmente dependen de la Dirección de Abasto y Tablada pasarían á la Sección Impuestos Municipales, en la cual se percibirán todas las rentas del Municipio.

Es posible que en la Dirección de Obras Municipales se forme una nueva repartición denominada «Sección Higiene de construcciones», encargada de la Oficina de Salubridad del personal técnico respectivo.

No se sabe todavía si en Montevideo se constituirán las ordenanzas de que habla la ley de 18 de Diciembre de 1908 en virtud de que existen en el departamento 12 comisiones auxiliares y una vecinal que funcionan con toda regularidad formadas por vecinos.

Sin embargo no será difícil que en los Pocitos, Paso del Molino y en la Unión se constituyan sub-intendencias, pues de que esas tres partidas han sido incorporadas á la ciudad y su edificación es bastante densa.

Registro Cívico

La tarea de la Junta Electoral

La Junta Electoral dirigió ayer una nota al Ministerio del Interior, pidiéndole autorización para hacer por administración el reparto de la correspondencia, en vista de que la Jefatura Política no puede hacer ese servicio por el recargo de tareas que pesa sobre ella.

La Junta la preparado un proyecto para regularizar este servicio en el futuro, á fin de facilitar la instalación de las mesas interiores, calificadoras y electoras en el plazo que señala la ley.

Para organizar la distribución de la correspondencia oficial, se hará necesario aumentar el rubro de gastos asignado en el presupuesto de la Junta, pues en el período eleccionario será difícil hacer el reparto, si no se atienta de antemano con fondos extraordinarios.

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

En la sesión celebrada ayer por la Cámara de Senadores, se aprobaron los dos proyectos de ley que figuraban en la orden del día.

Esos proyectos son: uno que dispone que se declare que las pensiones acordadas á soldados y viudas subsistirán mientras no cambien de estado y á los varones menores hasta que lleguen de edad, y el otro, dando autorización al Poder Ejecutivo para ratificar la adhesión de la República á la Convención Internacional Radiotelegráfica de Berlín.

El doctor Pérez Olave hizo moción en el sentido de que se dejara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que solicite informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, respecto de la situación de los actuarios de los juzgados y agentes fiscales.

Reunión de comisiones

La Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes se ocupó ayer del estudio de varios asuntos que tiene á informe.

Uno de ellos, el relativo á los límites de los departamentos de Minas, Florida y Canelones, resolvió no considerarlo por corresponder, por razón de que tratan, á la Comisión de Legislación, debiendo pedirse á la mesa que modifique el trámite.

En el relativo al crédito de 30.000 pesos que se gestiona para dar término á las obras del Hospital de Paysandú, resolvió oír la opinión del Poder Ejecutivo antes de entrar á considerarlo.

Se ocupó también del proyecto que destina 300.000 pesos para la explotación del puerto de Montevideo, que con toda seguridad será favorablemente informado.

La Comisión de Legislación del Senado, reunida con asistencia de los Fiscales de lo Civil, doctores Berinduague y Piñeiro, y del doctor Eugenio Lagarmilla, continuó el estudio del proyecto sobre patronato de la infancia.

La Cámara de Representantes está citada para reunirse hoy á las 3.30 p. m.

La Exposición de Minas

EL ACTO INAUGURAL

Discurso del señor Victoria

LOS PREMIOS ADJUDICADOS

El domingo se realizó en Minas la ceremonia de la inauguración de la gran exposición feria ganadera, agrícola é industrial, organizada por el Club Fomento de aquella ciudad. La empresa del ferrocarril Central, hizo correr un tren de excursión de Montevideo á Minas. El convoy, que estaba compuesto por 20 vagones-salones de los más amplios con que cuenta la empresa, salió á las 6 y 30 de la mañana y se puso en marcha llegando cerca de las diez á Minas. La afluencia de pasajeros era enorme.

La inauguración se realizó á las tres de la tarde.

La banda de música del batallón de infantería número 6 y otra de la localidad, dirigidas por el maestro José Bella, amenizaban el acto, ejecutando diversas piezas.

Entre las personas asistentes á la fiesta figuraban el jefe político, coronel León E. Muñoz, intendente Municipal, señor José Luis, don Pedro Lapeyre (hijo), Horacio y Héctor Alvarez, don Miguel Lapeyre, Eduardo de Avila Velra, señor Vidiella y señora, Joaquín Serratosa, Duffin M. Díaz (hijo), diputados Carlos Díaz (hijo), y José L. Fernández Saldaña, señor Alejandro Victorica y muchas otras personas y familias de la localidad.

Antes de la hora fijada para la inauguración, la banda de la localidad ejecutó el Himno Nacional, que fué escuchado de pie por todos los concurrentes.

Enseguida el señor Alejandro Victorica, á nombre del Club Fomento y de la Comisión Fomento, pronunció el siguiente discurso, que leído reproducimos á continuación:

Señores:

El club «Fomento» me honrado mi persona, designándome para declarar inaugurado este concurso ganadero, al cual han concurrido algunas de las mejores ganaderías del país, contribuyendo así al éxito de esta hermosa fiesta del trabajo. La comisión directiva de este centro progresista con el fin de que hubiera lugar á esta exposición bajo su patronato obtuvo de la empresa ferroviaria, que ha logrado un solo esfuerzo para lograr que concurrieran bastantes buenos ganados de raza é industriales que expusieran sus cosechas, maquinarias distinguidas á la ganadería.

En nombre del Club Fomento agradezco la concurrencia de los expositores como también me toca agradecer la presencia de las distinguidas personalidades que agregan á este acto. Ahora debo felicitarme por la concesión provechosa de la Federación Rural, accediendo á la amable invitación del club «Fomento» resolvió nombrar una comisión para que asistiera á la apertura de este concurso y exteriorizara sus sinceras felicitaciones á los organizadores trabajadores que esta reunión que tan tenido siempre iniciativas felices, para estimular e impulsar á todos los productores del país. Estamos orgullosos de constituir la Federación Rural, y de poner en práctica, en esta tarea promotora, el lema de la sociedad: Unión y Fuerza, hace la fuerza, bailemos su ejemplo. Unámonos los ganaderos, los trabajadores y todos los hombres de buena voluntad del país para hacer una gran fuerza que sea respetada y atendida, para que influya eficazmente en el progreso de la producción y en el enriquecimiento nacional.

Los luchadores incansables, los héroes del trabajo son reconocidos y adorados en el mundo entero. Solo entre nosotros se mira con indiferencia, con certa desprecio, con grande y noble indiferencia, que es la base de la riqueza, que es la base pecuniaria del engrandecimiento y de la felicidad de los pueblos.

El club «Fomento» de Minas, apoyado en la Sociedad de la Federación Rural, en la Sociedad de los criadores de la República, en los otros centros de la Federación Rural; todos los demás ganaderos, deben hacer un esfuerzo para revitalizar la Federación Rural, que es la que constituye para unir, defender y luchar por los intereses ganaderos, mientras esa institución, que es la cual cuen todas las clases productoras, está en nuestras manos, puedan estar bien seguros de que no nos ha de fomentar la división ni la anarquía.

Nos hemos constituido para unir y no para sembrar la discordia.

La Federación ya funciona. Su comisión provisoria, que tengo el honor de presidir, hace lo posible para poner en ejecución los fines y cláusulas últimamente en concurso.

Para ello, hemos reunido todos los elementos del gremio nos prestan su cooperación decidida y entusiasta.

He terminado.

El concurso resultó todo un éxito en lo que se refiriera con la calidad del ganado presentado al jurado, todo de clase superior y de las mejores razas.

Los premios fueron adjudicados así:

«Estimulo» de la Asociación Rural del Uruguay, al señor José A. Ferreira; «Fomento», al señor Alejandro Rouzi; en lo que se otorgó un premio al señor Tomás W. Howard, por dos animales nacionales de todos departamentos y otros también al señor José A. Ferreira, Gutierrez, Meizen, Alvaro y los señores Gutierrez, Meizen, Alvaro, José A. Ferreira, Schaurich y Kinzbrune Young; primeros premios consecutivos fueron otorgados á los señores Ferreira, Howard Gutierrez, Sampayo, Cortes, Cabrera, Villamil y Casas, Albistur, Natabal, Fernandez, Bernal y Vidalla.

Anoche en el Club del Club Fomento se celebró Alejandro S. Rouz, dió una conferencia sobre la tristeza y la garrapata.

Ayer comenzaron las ventas con poca animación.

Donación de un premio

El señor Carlos Von Meizen propietario de la cabaña «Lorenzo» ofreció el carnero que obtuvo el premio de 50.00 en la Exposición de Minas, telegrafió ayer al señor Pedro Lapeyre, presidente del Club Fomento, comunicándole que, bastándole como cabaña la satisfacción, que ha hecho, obtenida la mas alta distinción del Jurado, ofrecía la suma de 50 pesos á beneficio del Hospital de aquella ciudad.

Es altamente honrosa esa conducta del señor Von Meizen y corona dignamente su triunfo en la importante Exposición de Minas donde los ganados ocuparon un puesto de preferencia por su número y clase.

Como se sabe, los premios en dinero se destinaban al mejor producto de cada raza, quedando la honrosa distinción que obtuvo la cabaña Meizen.

En Maroñas

LA REUNION DEL DOMINGO

EL CLASICO ENSAYO

El escándalo de los tranvías

OTRAS NOTICIAS

No merece el mediocre lote que se presentó ayer de Maroñas á disputar el precio Ensayo, que se gaste mucho papel ni que se pierda mucho tiempo en narrar como se ha conducido. Y de que es mediocre, no hay duda alguna. Podría contener de algún tiempo, no recordar cosa buena cualquiera de los ejemplares: lenómenos más raros se han visto en el turf; pero, ninguna cosa, en relación lógica nos permite preverlo. Al contrario: cuando se supone que de aquella docena de potrillos, nada saldrá que no sea con adocenado.

Doce fueron de la partida, ya lo hemos dicho: Alondra, con la monta de Juan Vazquez, alias cargada de carnes; Embos Cardo, N. Mendera; Zambo, A. Larriera; Cadi, N. Mendera; Ensayo, N. Lopez; Cantina, T. Acosta; Vivaracha, N. Mendesma; Farsa, C. Carmantati; Minotauro, R. Díaz; Delia, N. Bonilla; Vencedora, L. Fernández; Novicia, A. Morales; Jezabel, P. Zabala; Agua Fuerte, J. Alonso.

El público hizo favorito á Jezabel—no sabrá por qué,—siguiéndola en la cotización, Alondra.

Fué una cosa fué difícil por la nerviosidad de la mala educación de la mayoría del lote. Después de varios tanteos pudo el starter dar la señal, quedando bien todos, menos Alondra que se retrasó, y Embodos, menos Cardo, que quedó completamente parado, iniciando su carrera cuando los demás habían cubrido rincuenta x.

Farsa creyó que tenía cuestión de sus piernas en los cuatro puntos, y así lo hizo, pero en la curva del codo, se le salió el trilley, siendo alcanzada y fácilmente dominada por los noventa, Agua Fuerte, que la disolvió como por encanto y llegó á la meta en ganancia dando á sus partidarios un dividendo muy del calentador (cuarenta y ocho pesos).

El 2.o y 3.er puesto, correspondieron á Alondra y Vivaracha, respectivamente.

Alondra, después de salir atrasada, ganó rápidamente el terreno perdido y se colocó tercera frente al Sud Oriental, cargando luego sin más resultado que el 2.o puesto.

Vivaracha, pasándose de ídem, partió muy abierta y dando grandes saltos, lo que la valió quedar en el último lugar. Foco antes de volver al codo se acordó de que la cosa iba en serio y empezó á correr como la gente, iniciando una atropellada demasiado tardía para asegurarlo otra cosa que el número 3.

Farsa llegó cuarta, lo que resulta que cuarto hijo de Bay Fox pasaron la meta delante del lote.

Felicitaciones al criador doctor Artagaveytia, por tal victoria.

He aquí ahora, en cuatro palabras, lo que sucedió en las demás pruebas.

Oficial, ungido gran favorito por el gallero, lo que demuestra que no siempre es cierto aquello de «vos popoll vos dels

perdió miserablemente llegando entre los últimos.

Abayubá y Ponce se desfogaron en la punta sin que las inquietara un timido avance del favorito. Quedaron cargó en el bajo, dando cuenta de los deboteros sin mayor esfuerzo, y defendiéndose hasta la raya, de los ataques sucesivos de Cirrus y Primus.

El público, el mismo buen público que sin saber por qué, había cargado de boletos á Oficial, sin saber por qué tampoco, silbó á su jockey Juan Vazquez, al pesar, injusticia tanto mayor cuanto que se trataba de uno de los profesionales más sérios y correctos que hay en Maroñas.

La segunda carrera fué ganada por Nelusco, gracias á la impericia del jockey de Azalea, N. Mendoza, quien encerró á la yegua en el pelotón al llegar al bajo, teniendo que levantarla y ganando á última hora, en el codo pudo llegar, lugar. Recién al llegar al codo pudo llegar, lo hizo de afuera, perdiendo mucho terreno, y atropellar allí para ser vencido por una cabeza.

En la tercera Fotógrafo dejó que las favoritas Coro y Perrichon se colocaran en posición, y se adjudicó el premio sin muchas dificultades.

Morfina hizo una carrera muy honorable (así se dice) quedando de punta en punta la quinta, en el tiempo excelente de 1'30' 2/5, con 57 kilos.

Los cuatro caballos restantes entraron casi en una misma línea á dos cuerpos de la vencedora.

Caporal hizo lo mismo que Morfina en la carrera larga. Adelante salió, adelante corrió y adelante llegó, 2500 metros en una hebrita.

En la última, Pablo Zabala creyó que era prudente imitarlos con Sada Yaco, y la sacó al frente con limpieza recomendable, mientras Isabelina que monteaba á Regencia, partió retrasado, haciendo carrera de hombre de color. La hija de Valero que cuando tocan á correr, corre, se destacó del lote en forma que hizo sospechar que la parte económica de los bajos á ejecutarse por particulares.

Se cree que para el tunes próximo el gobierno estará habilitado para dictar la reglamentación respectiva.

Otros datos

El servicio de riego estuvo á la altura de las circunstancias, haciéndonos pasar una buena tarde.

—Ayer se vendieron en Maroñas 22.948 boletos; 12.865 á ganador y 9633 á placé, que forman 44.996 pesos. El Jockey Club dió en premios 600 pesos.

—Puestos en venta Talismán, ganador del premio Remate, con 500 pesos de base, fué adquirido por el propio Stud La Muleca en 800 pesos.

—Oficial, fué vendido ayer, enseguida de correrse la primera carrera. Lo adquirió el Stud Combate en 500 pesos.

—Agua Fuerte, la ganadora del premio Ensayo, es propiedad del entrenador Gualdalupe, quien la adquirió en 460 pesos.

—Después de la sexta carrera el propietario de Don Severo, dió cuenta de que el jockey Pedro Zabala había procedido contrariando las instrucciones que le fueron dadas. Se le atribuía el denunciante la mala carrera de su caballo.

Interrogados los jockeys Isabelino Díaz y Clemente Carminatti, que por su calidad de profesionales pueden apreciar la conducta de Zabala, declararon que éste obligaba á su caballo desde la terminación del repecho, sin que le respondiera en ningún momento.

En vista de esto, no se adoptó ninguna resolución contra el denunciado.

Los tranvías

No hemos de cerrar esta crónica sin dedicar algunos comentarios al servicio de tranvías para el regreso de la concurrencia.

El de «La Comercial» dejó algo que desear; pero, el de «La Transatlántica» fué, al menos, de hablar claro, indecente.

Resulta ya intolerable la conducta de esta última empresa, la escandalosa explotación que hace del público, á quien no tiene consideración ni respeto de ninguna clase.

A las seis y cuarto habían terminado las carreras, y á las siete y media, siendo ya noche cerrada, centenares de personas esperaban en el Camino de Goes, que les llegara el turno de venir á Montevideo.

Y eso, hora, «La Transatlántica» enviaba numerosos trenes con acoplamiento Piedras Blancas, y hacía para el hipódromo un servicio ridículo.

Para tomar un tren era necesario ir hasta Piedras Blancas abonando el pasaje respectivo, á caminar por Goes veinte cuadras hasta el centro, para ir luego de nuevo hasta el hipódromo, previo pago de otro pasaje, que, naturalmente, que solo así el negocio resulta bueno para la empresa.

Se necesita no tener conciencia para proceder en esa forma, teniendo á una concurrencia en la que figuraban señoras y niños, en el medio del campo, siendo ya noche obscura, sin medios de regresar á la ciudad.

Lo ganancia no consiste solo en el viajecito, sino hasta el hipódromo de Piedras Blancas, sino que al llegar á la Plaza Independencia los pasajeros necesitaban tomar y pagar otro tren, si querían seguir. Un nuevo abuso que nadie se preocupa de corregir!

Ha declarado así «La Transatlántica» el medio de imponer, de hipotecar en la ciudad, un pasaje de diez y ocho centésimos.

Señor intendente, interino: ser interino no debe ser obstáculo para que se preocupe Usía de defender al público frente á los abusos inicuos de que es víctima ese objeto. Usía está obligado á hacer entrar en vereda á esos señores de «La Transatlántica».

No les tenga miedo, que el que manda, manda!

Escuelas de Agronomía y Veterinaria

Por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, se tirará de hoy á mañana un decreto, por el que se nombrarán las personas que han de componer los Consejos particulares de las Escuelas de Comercio, Agronomía y Veterinaria, de acuerdo con la nueva ley universitaria sancionada últimamente.

Nomenclatura y numeración

REGLAMENTACION DE LA LEY

La comisión municipal, compuesta de los señores Lapeyre, Piera, Lagarmilla y Ramírez, que debía reunirse ayer, tarde para considerar el proyecto que serviró de base al Poder Ejecutivo para reglamentar la ley sobre nomenclatura y numeración de las calles y caminos de las ciudades y pueblos de la República, aplazó la sesión para el jueves próximo á las 5 p. m.

En esa sesión quedará definitivamente bosquejado el proyecto, y resuelos varios de los puntos principales en que reposará la reglamentación sobre todo la parte económica de los trabajos á ejecutarse por particulares.

Se cree que para el lunes próximo el gobierno estará habilitado para dictar la reglamentación respectiva.

Inspección del "Maldonado"

Una comisión compuesta del comandante Valverde, jefe del «18 de Julio», del mayor Muro, 2.o comandante del «Montevideo» y del señor Catulo Tuñez, capitán de máquinas de este último crucero, ha examinado el vapor «Maldonado» ofrecido en venta al gobierno, como es notorio.

La Comisión mencionada elevará su informe en el día de hoy al Ministerio de Guerra y Marina. La operación, según se ha dicho, resulta ventajosa para el gobierno.

El doctor Dario Galvão

Despidióse ayer del ministro de Relaciones Exteriores señor Bachini, el doctor Dario Galvao, ex primer secretario de la Legación del Brasil en nuestro país, puesto en el que fuera sustituido hace algún tiempo por el señor Lemgruber Kropf.

El doctor Galvao ha sido nombrado por su gobierno primer secretario de la Legación brasilera en Lisboa. Parte mañana á las 10 p. m. para Buenos Aires, en el vapor de la carrera.

De Buenos Aires seguirá viaje para Santiago de Chile por vía la Cordillera, para hacerse cargo de su puesto.

Anoche un grupo de amigos y diplomáticos ofreciólo una comida en el Club Uruguay.

El barrio de los pescadores

Escrituración de los terrenos

Hace tiempo que el gobierno se hallaba en relaciones con los propietarios del terreno ubicado en la calle Juan L. Cuestas, Sarandí, Washington y 25 de Mayo, lindando con el mar.

Ayer se terminó la negociación por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, con los propietarios señora Rosa Guerra de Sosa Díaz y señores Carlos y Adolfo Folle, en la suma de cien mil pesos oro.

La escritura respectiva fué firmada en la Escribanía Nacional de Hacienda.

Dichos terrenos se destinan exclusivamente para los pescadores. En ellos se construirán almacenes, depósitos y habitaciones para los mismos.

El Departamento Nacional de Ingenieros formulará el proyecto, planos y presupuesto respectivo para la realización de dichas obras.

Exposición feria de Rocha

Plazo para los pedidos de local

Siguen adelante los trabajos de la Asociación Rural de Rocha, que presidió el señor Benjamín Grañn, para organizar la 2.a Exposición Feria de Ganado, que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, clausurándose el día 6 del mismo mes.

Aunque el reglamento publicado nada dice referente á premios, la Asociación Rural de Rocha ha resuelto acordar algunos premios para vacunos y lanares, dando así mayor importancia á la exposición proyectada.

Al mismo tiempo se ofrecerá un premio especial al mejor caballo criollo, premio que fué donado en la exposición del año pasado por el senador por el departamento, señor Francisco J. Ros, con el fin de propender al mejoramiento del caballo criollo, que se conserva sin mezclas en varias estancias del departamento de Rocha.

Los pedidos de local para la exposición de que nos ocupamos, deben hacerse antes del 20 del corriente, pues vencido este plazo ya no podrán ser incluidas en el catálogo general, y los animales enviados tendrán la colocación de que pueda disponer la comisión organizadora.

En la exposición habrá también una sección especial para toda clase de productos industriales, relacionados con la ganadería y agricultura.

Oportunamente daremos nuevos detalles sobre la nueva fiesta ganadera encontrada por la progresista Asociación Rural de Rocha.

Puente sobre el arroyo Porongos

SU INAUGURACION

Con destino á Trinidad (departamento de Flores), salió ayer el ingeniero Magnou, enviado por el Ministerio de Obras Públicas con el objeto de proceder á la inspección del puente construído sobre el arroyo Porongos.

Si el informe que producirá el referido ingeniero, después de inspeccionado el puente es, como se espera, favorable, aquel será librado al servicio público á fines del mes en curso.

Guía de "El Siglo"

Oficina central: Rincón 156

AVISOS TELEGRAFICOS

Un centésimo por palabra

CADA PUBLICACION

GUIA DE EL SIGLO—Se ofrecen:
Impresión de libros, contabilidad, vendedor, taquigrafía, mecanografía, copia cualquier clase.
Un vendedor interno.
Empleados de comercio con buenas referencias.
Un jardinero, regador.
Cocineros de casa, lavados á domicilio.
Se precisa:
Una niñera.
Una niñera.
Se alquila:
Una casa en la calle en esa de Rodríguez, compuesta de 6 habitaciones, á pesos 25.
Se compran: dos chacras de 2 á hectáreas de el Pinar.
Una chacra cerca de la Capital.
Una propiedad en la calle 18 de Julio entre 1.o y 2.o.
Una propiedad en punto central.
Una casa de 6 á 8 mil pesos en Montevideo.
Se vende:
Una colmena de mudadas antiguas.
Una casa en la calle Cerrito.
Una propiedad en la calle 18 de Julio próxima á la Plaza Cagancha.
Una casa en la calle 8 de Octubre.
Solo quiere:
Campos en venta
De Estancias en el Cerro (Rocha).
2000 pesos en el Polanco (Rocha).
1000 pesos en la Laguna (Salto).
1000 pesos en Piedras de la Laguna (Salto).
1000 pesos en Mosquitos (Cerro Largo).
1000 pesos en Sauce (Maldonado).
1000 pesos en Sauce Largo (Minas).
1000 pesos en Sauce (Minas).
1000 pesos en Sauce (Minas).
1000 pesos en Sauce (Minas).
1000 pesos en San José.
2000 pesos en San José.
Campos para arrendar:
Un Establecimiento en Queguay (Paysandú).
800 pesos en el Durazno (Sarandí).
800 pesos en Lavalleja (Minas).
1000 pesos en Colón (Soriano).
1000 pesos en Colón (Soriano).
1000 pesos en Colón (Soriano).
300 pesos en el Polanco (Rocha).
300 pesos en el Polanco (Rocha).
1000 pesos en Cerro Largo.
1000 pesos en Rocha.
1000 pesos en Artigas.
1000 pesos en Tacuarembó.
1000 pesos en Cerro Largo.
1000 pesos en Cerro Largo.
1000 pesos en Cerro Largo (Tacuarembó).
VENTAS DE HACIENDAS
Salto:
1.000 novillos de cuerpo.
2.000 vacas de cría.
400 vacas invernadas.
1.000 vacas de cría.
1.000 ovejas Rambouillet.
1.000 ovejas Rambouillet.
1.000 ovejas Merino Rambouillet.
200 vacas de cría.
500 ovejas Rambouillet.
1.000 idem idem.
1.000 idem idem.
Paysandú:
1.200 ovejas Rambouillet.
1.000 capones gordos.
Tacuarembó:
2.000 ovejas clase superior.
1.500 pesos Hereford y Durham.
Colonia:
300 vacas Durham y Hereford.
Soriano:
500 vacas Lincoln.
1.500 capones idem.
GUIA DE EL SIGLO—Rincón 156.
ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD de José Ma Serrano, calle 25 de Mayo 295. Vende textos universitarios. Se compran y cambian libros.
NOS DIRIGIMOS á las personas de buena gusto: grupos de Chanchitos, Chanchitos Hollandeses, Conejos Francos difundidos hoy por el mundo entero. Unicos importadores Buenos Aires, Montevideo, Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó, campos Sud Brasil.
ARRENDADOS SIGUIENTES: Sociedad en Rincón de Navarro departamento Soriano. Tiene poblaciones, ó potreros, ó pastoreo, ó pastoreo, ó potreros, ó pastoreo, ó pastoreo, ó potreros, ó pastoreo, ó potreros, ó pastoreo, ó potreros

AVISOS COMERCIALES

(Ley 26 de Septiembre de 1904)

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Por el presente y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público en general, que he convenido con don Pedro I. Tal en vender mi mitad de negocio en el ramo de sastrería, denominada Casa Central de Verona, situada en la calle de Pedro Mata, 788. En mi virtud los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador no responderá al pago de ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Andrés Pedro Tal.—Conforme: E. Nicolini.—Leopoldo J. Tal. 537m22t.

AVISO—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público en general que el comercio en particular, que he ejercido en venta á favor de don Hermógenes Alberto Chaves todas las existencias de mi casa de comercio establecida en el ramo de almacén, despacho de bebidas, situada en la calle Maldonado 1 esquina Lorenzo Fernández, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador no responderá al pago de ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 576-Marzo 19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 1, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro de los 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 575-Marzo 19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 1, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro de los 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 574-Marzo 19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 1, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro de los 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 573-Marzo 19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 1, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro de los 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 572-Marzo 19.

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público y al comercio que he promovido venta á don Domingo Angel Menendez de don Erasmo Canseco la carnicería de mi propiedad establecida en la esquina de la Sud, situada en la calle Rampla número 94, que desde entonces quedo exonerado de todos los compromisos y créditos para serle satisfechos, pues, los que se consideren con acreedores se presentarán en la misma dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Febrero 18 de 1909.—Pablo Lavagna.—Conforme: Erasmo Canseco. 571m22t.

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público y al comercio que he promovido venta á don Domingo Angel Menendez de don Erasmo Canseco la carnicería de mi propiedad establecida en la esquina de la Sud, situada en la calle Rampla número 94, que desde entonces quedo exonerado de todos los compromisos y créditos para serle satisfechos, pues, los que se consideren con acreedores se presentarán en la misma dentro del plazo de treinta días. Montevideo, 26 de Febrero de 1909.—Angel Bergolli. 570m22t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Se hace presente al comercio y al público que, por escritura pública otorgada por don Erasmo Canseco y don Ernesto Abreo quedó disuelta la sociedad que bajo la razón de Canseco y Abreo, se dedicaba al ramo de carnicería, que los que se consideren con acreedores se presentarán en la misma dentro del plazo de treinta días. Montevideo, 26 de Febrero de 1909.—Angel Bergolli. 569m22t.

ALMACEN VENDIDO—Participo al público, participo que he contratado vender á don Mateo Vissiliac las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Yaguaron número 191, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Marzo 1 de 1909.—Antonio Vázquez—Mario San Martín. 491 m. 16.

ALMACEN VENDIDO—Participo al público, participo que he contratado vender á don Francisco Bensaso, estableció en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Marzo 1 de 1909.—Antonio Vázquez—Mario San Martín. 490 m. 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Antonio Vázquez—Mario San Martín. 489 m. 16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Antonio Vázquez—Mario San Martín. 488 m. 16.

VENTA DE NEGOCIO—Por el presente hago saber al público en general que tengo proyectado vender á don Pedro Rabello mi casa de comercio que en los ramos de almacen y despacho de bebidas tengo de mi propiedad, situada en la calle Yaguaron 1, y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que los que se consideren con acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Luis R. Varela—Juan Gyarzábal—Martín Gómez. 487m19t.

VENTA DE TIENDA—Participo al público en general que he vendido á don Antonio Orlando la tienda de efectos de mi propiedad, situada en la Paysandú, calle 18 de Julio número 509, y siendo de nuestro cargo el pago de los créditos activos y pagar los pasivos hasta el 26 de Febrero último, cláusula, que los acreedores que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse con el plazo de treinta días, pasado dicho plazo no se responderá por ellos. Montevideo, Marzo 2 de 1909.—Bartolomé Lavagna. 552m22t.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participo que he vendido al señor Hilario Martínez mi casa de comercio, mercadería del establecimiento de Conillería, Calle y Bilbao número 340 Telephono, que lista en esta ciudad quedando á mi cargo el pasivo y cobrar el activo, y los que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues pasado dicho término el comprador no responderá por ellos. Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Angel Bergolli. 553m22t.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participo que he vendido al señor Hilario Martínez mi casa de comercio, mercadería del establecimiento de Conillería, Calle y Bilbao número 340 Telephono, que lista en esta ciudad quedando á mi cargo el pasivo y cobrar el activo, y los que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues pasado dicho término el comprador no responderá por ellos. Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Angel Bergolli. 554m22t.

ALMACEN VENDIDO—Participo al público, participo que he contratado vender á don Francisco Bensaso, estableció en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Marzo 1 de 1909.—Antonio Vázquez—Mario San Martín. 492 m. 16.

AL PUBLICO—Se hace saber que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad de capital industria que existía entre los firmantes, quedando separado de común y amigable acuerdo el socio industrial señor Alberto Vázquez Vázquez. Febrero 6 de 1909.—Alberto Vázquez—Alberto San Martín. Vázquez Barriere. 493 m. 16.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á don Mateo Vissiliac Paris las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron 191 esquina Nicaragua de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 23 de 1909.—Luis Viscaya.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participo al público que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad que bajo la razón de Mujica Paris las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron 191 esquina Nicaragua de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 23 de 1909.—Luis Viscaya.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á don Francisco Bensaso Caravia y don Hilario Soto todas las existencias de mi casa de comercio ejercida en los ramos de tienda, almacen, ferretería y despacho de bebidas, situada en la Villa Sarandí del Yí departamento de Durazno, que los que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, 26 de Febrero de 1909.—Tamado y Serrano. 561m22t.

AVISO—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo al conocimiento de los acreedores de la casa de comercio que tengo de venta en la calle Yaguaron 1, que los que se consideren con derecho á dichos créditos, pues, pasado el término de 30 días no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Juan Pisani. 570m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que he promovido venta á don Pedro Bernadet Marrero, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Posada y despacho de Bebidas, ejercía en la Avenida Provisoria Artigas esquina Calle Ojeda, que los que se consideren con derecho á dichos créditos, deben presentarse dentro del término legal de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Pedro Bernadet Marrero. 568m22t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que he promovido venta á don Pedro Bernadet Marrero, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Posada y despacho de Bebidas, ejercía en la Avenida Provisoria Artigas esquina Calle Ojeda, que los que se consideren con derecho á dichos créditos, deben presentarse dentro del término legal de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Pedro Bernadet Marrero. 567m22t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos vendido á don Pedro Bernadet Marrero, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Posada y despacho de Bebidas, ejercía en la Avenida Provisoria Artigas esquina Calle Ojeda, que los que se consideren con derecho á dichos créditos, deben presentarse dentro del término legal de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Pedro Bernadet Marrero. 566m22t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Comunicamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Luzzino Gambardella y Cía. existía en la calle Paysandú número 509, y siendo de nuestro cargo el pago de los créditos activos y pagar los pasivos hasta el 26 de Febrero último, cláusula, que los acreedores que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse con el plazo de treinta días, pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Marzo 2 de 1909.—Luis Luzzino Gambardella. 551m20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participo que he vendido al señor Hilario Martínez mi casa de comercio, mercadería del establecimiento de Conillería, Calle y Bilbao número 340 Telephono, que lista en esta ciudad quedando á mi cargo el pasivo y cobrar el activo, y los que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues pasado dicho término el comprador no responderá por ellos. Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Angel Bergolli. 552m22t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participo al público en general que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Ferrari, se disolvió la sociedad que bajo la razón de Fagnani y Cía. se dedicaba al ramo de sastrería, denominada Casa Central de Verona, situada en la calle de Pedro Mata, 788. En mi virtud los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador no responderá al pago de ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Andrés Fagnani.—Conforme: E. Nicolini.—Leopoldo J. Tal. 537m22t.

AVISO—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público en general que el comercio en particular, que he ejercido en venta á favor de don Hermógenes Alberto Chaves todas las existencias de mi casa de comercio establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la esquina de Pedro Mata y Cerro Largo, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro de 30 días, pues, pasado dicho término el comprador no responderá al pago de ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Pedro Bernadet Marrero. 576-Marzo 19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 577m19t.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 578m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 579m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 580m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 581m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 582m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 583m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 584m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 585m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 586m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 587m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 588m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 589m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 590m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 591m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 592m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 593m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 594m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 595m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 596m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 597m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 598m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 599m19t.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Yarzábal y Cía. existía en la calle Yaguaron 191, que se dedicaba al ramo de almacén y despacho de bebidas, que los señores Juan Gyarzábal y Martín Gómez, quedando este último con la totalidad de los créditos activos y pasivos de dicha firma y que los acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días de publicado el presente, pues pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—José Fortunato—Solano Bonilla. 600m19t.

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público en general que he promovido venta á don Manuel Santos de mi casa de comercio, carnicería de mi propiedad, situada en la calle Cerro Largo número 94, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Andrés Ruffo. 603m19t.

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público en general que he promovido venta á don Manuel Santos de mi casa de comercio, carnicería de mi propiedad, situada en la calle Cerro Largo número 94, que los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Andrés Ruffo. 604m19t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Comunicamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Luzzino Gambardella y Cía. existía en la calle Paysandú número 509, y siendo de nuestro cargo el pago de los créditos activos y pagar los pasivos hasta el 26 de Febrero último, cláusula, que los acreedores que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse con el plazo de treinta días, pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Marzo 2 de 1909.—Luis Luzzino Gambardella. 550m20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Participo que he vendido al señor Hilario Martínez mi casa de comercio, mercadería del establecimiento de Conillería, Calle y Bilbao número 340 Telephono, que lista en esta ciudad quedando á mi cargo el pasivo y cobrar el activo, y los que se consideren con derecho á dichos créditos deben presentarse en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues pasado dicho término el comprador no responderá por ellos. Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Angel Bergolli. 555m22t.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participo al público en general que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Ferrari, se disolvió la sociedad que bajo la razón de Fagnani y Cía. se dedicaba al ramo de sastrería, denominada Casa Central de Verona, situada en la calle de Pedro Mata, 788. En mi virtud los que se consideren con acreedores deben comprobar dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador no responderá al pago de ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Andrés Fagnani.—Conforme: E. Nicolini.—Leopoldo J. Tal. 538m22t.

AVISO—Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacen, despacho de bebidas y Almacen, Ferretería y demás ramos anexos tenemos constituida en la Villa de Sarandí del Yí, bajo la razón social de Nuñez y Lungo, mediante el activo y pasivo á cargo del socio Don Ramón Nuñez y Nuñez, que los que se consideren con derecho á dichos créditos, pues, pasado el término de 30 días no se responderá por ellos. Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1909.—Ramón Nuñez—Manuel Nuñez—Eduardo Lungo. 560m19t.

AVISO—De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 aviso al público, en general y al comercio en particular, que he vendido mi casa de propiedad de la Agencia Cobradora Sud Americana á don Alfonso Gracia y que los que tuvieren cuentas en mi acreedores pueden presentarse con los justificativos del caso dentro de 30 días á percibir lo que se les pueda adeudar en el escritorio de la referida Agencia, calle Rondeau número 240.—Montevideo, Marzo 7 de 1909.—Luis Tilla. 559m19t.

AVISO—A los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904 he prometido vender á los señores Leandro Magliocchi y Adolfo Zonina la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Municipio pues, Cerro Largo y Uruguay. Y como á todo lo que se considere acreedor á dicho establecimiento, se notifica que dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—Antonio Tommarino. 558m19t.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Bustamante se hace saber que por auto de fecha diez del corriente, han sido nombrados como Síndicos de la quiebra de esta localidad don Ramón y Manuel García, Barrando á mis acreedores á dentro del término de ley á presentar sus créditos, pues, pasado el término no se responderá por ellos. Minas, Febrero 15 de 1909.—Luis Pérez Bustamante. 557m19t.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Bustamante se hace saber que por auto de fecha diez del corriente, han sido nombrados como Síndicos de la quiebra de esta localidad don Ramón y Manuel García, Barrando á mis acreedores á dentro del término de ley á presentar sus créditos, pues, pasado el término no se responderá por ellos. Minas, Febrero 15 de 1909.—Luis Pérez Bustamante. 556m19t.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Peres las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 94 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 24 de 1909.—Andrés Fernández. 555m19t.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Santos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 94 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 24 de 1909.—Andrés Fernández. 554m19t.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Mateo Vissiliac las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron número 191 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 23 de 1909.—Luis Viscaya.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participo al público que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad que bajo la razón de Mujica Paris las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron 191 esquina Nicaragua de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran á hacer valer sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Febrero 23 de 1909.—Luis Viscaya.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pública otorgada ante el escribano don Osvaldo Ferrari, se vendió á don Lorenzo Calero mi casa de comercio, almacen y despacho de bebidas, situada en esta ciudad, calle Andes número 191. Y de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren con acreedores á dicho establecimiento, deben presentarse á hacer efectivos sus créditos en el plazo de treinta días á contar de la fecha, pues, pasado dicho término no se responderá por ellos. Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Juan Gyarzábal y Martín Gómez. 547m20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos vendido á don Lorenzo Calero las existencias de mi casa de comercio

BANCO ITALIANO del URUGUAY

Calle Cerrito, 184

SUCURSALES EN PAYSANDU Y MERCEDES

Capital autorizado y suscripto $ 2.200.000
Capital realizado en asamblea de 29 de Enero de 1906 " 1.678.000
Fondo de Reserva y Previsión. " 360.000

DIRECTORIO:

Presidente: Don SANTIAGO MAREXIANO—Vicepresidente: Don BURNAVENTURA CAYLLA—Secretario: Don LUIS CAYLLA—Director-Gerente: Don ALEJANDRO TALLIC. Vocales: Don ANGEL PASTORI—Doctor J. A. CRISPO BRANDIS—Don VICENTE COSTA.

Tasa de intereses

Desde el 1º de Julio hasta nuevo aviso

PAGA — CAJA DE AHORROS

Por depósitos cuenta corriente: Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
A 1 mes . . . 1 o|o anual — Sobre depósitos á la vista
A 3 meses . . . 2 " " — Después de 30 días ampliados, 1 o|o anual
A 6 meses . . . 3 " " — Sobre depósitos á 3 meses 2 " "
A 1 año . . . 4 " " — Idem ídem 6 meses . . . 3 " "
Idem ídem de 1 mes . . . 4 " "

COBRA convencional.

Anticipos en cuenta corriente.

CAJAS DE SEGURIDAD

El Banco ofrecía al público á precios módicos, Cajas de Seguridad, de varios tamaños, instaladas en el subsuelo de su propio local, de absoluta seguridad, con llave, bajo el control del público.

Las máquinas de lavar y las lavanderas

Si las lavanderas se dan cuenta de las ventajas de emplear sobre las ventajas de

LA MÁQUINA DE LAVAR,

ni una sola dejará de comprar una de esas máquinas o por lo menos de visitar (para comprar, la compañía que las distribuye, es exclusivamente de Crocker y Cía. Con la máquina una lavandera consigue:

a) Conservar la salud, pues no tiene que exponerse á la humedad, gran enemiga de la misma.

b) Hacer más, mejor y en menos tiempo, y cuando menos que el que emplea lavando a mano.

c) Aumentar, por lo mismo, sus ganancias, ya cinco o seis veces más. De manera que si un capitalista hoy de CINCO MIL PESOS, trabajando personalmente, será con la máquina de CINCO o SEIS PESOS, con su trabajo fácil y agradable.

d) No cansarse. El trabajo de la máquina, no requiere fuerzas: no más la mueve.

e) Ahorrar combustible, pues no de sus hijos y dedicar su tiempo, en caso necesario, á otras tareas urgentes la criada de la lavandera, y cuidado de su enfermo... y mientras su hijo, se divierte trabajando en la lavada, ella atiende con empeño necesario.

Y f) Y otras muchas ventajas que pagará con su uso á violtando á las interdectores. Comprando una máquina de lavar, se obtiene otra ventaja:

a) La ropa se nota casi seca, las tiempos sin sol, no precaparán á la lavandera que tiene una

MÁQUINA DE LAVAR

SOLO CUESTA $ 26.00

Carlisle, Crocker y Cía.

RINCON, 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Zabala esquina Sarandí—MONTEVIDEO

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Plazo máximo: 30 años

INTERÉS SEIS POR CIENTO AL AÑO

Realizamos préstamos hipotecarios hasta 30 años de plazo, abonando el deudor los préstamos con 30 plazos, 29 semestralidades mensuales y una semestralidad, vencida á los seis meses de la fecha del contrato.

Los contratos de 30 años, se pagarán en 30 semestralidades, vencidas á los seis meses de la fecha del contrato.

Ventajas que no pueden ofrecer ninguna institución extranjera.

Ventajas que no pueden ofrecer ninguna institución extranjera.

Hipotecas que se pueden amortizar en cualquier época del año, sin ningún gastos.

Se impone á los interesados ningún compromiso ó obligación previo al otorgar los contratos.

Por informes, folletos, etc., al Banco Hipotecario del Uruguay y á las Sucursales del Banco en la República, en todas las departamentos del litoral y interior del país.

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Pildoras, tome usted Brandreth

Puramente Vegetales.

Siempre Eficaces.

Para el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Solamente al hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Adopte el grabado de Brandreth y vaya Vd. seguro que Vd. legítimo entre todos.

Para el Estreñimiento, Vértigos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Pútido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la suciedad del estómago.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 Píldoras en Cajas.

Brandreth

Desde 1817.

Porosos de Allcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

JUDICIALES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Gedeón Grasel, se hace saber que don Juan Castellano, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente convenio preventivo extrajudicial: «Entre el señor Juan Castellano y sus acreedores, se ha convenido lo siguiente: 1º El señor Juan Castellano pagará á cada uno de los acreedores, ó sea el 50 de los créditos respectivos. 2º Los pago será hecho por el señor Castellano en tres cuotas iguales pagaderas á los 6, 12 y 18 meses de la fecha de la homologación del presente convenio. 3º Cumplidas las cláusulas precedentes, se considerará saldado el señor Castellano la correspondiente carta de pago que todo lo que dé adeuda hasta la fecha. 4º Aprobado formada la mayoría requerida según la ley el señor Juan Castellano, repondrá el sellado correspondiente valor que, 15.000 pesos moneda—Montevideo, Enero 15 de 1909—San Carlos, Enero 15 de 1909. Juan Castellano y C.a, Benjamín I. Silari, José García Gonzalez, Manuel Gonzalez, Nuevo Viera, Anselmo Viera, Pedro Vecchi, Caffaro y Bocalatti, Francisco Maujarbe y Hijos, Costa y Gentile, Compañía General de Bolsa Fincas y Ganados, La Orden Mercantil, Juan Rodríguez Abal y C.a, Antonio Bell é Hijo, Hollmann y Cía, Podestá, Moreno y Cía, Schimino Hermanos y Gionetto, Salvo y Campomar, Cía, Luis Falanga, Alfredo A. Bello, Cía, Juan Bautista Del Pozo y Cía, Pastoriza y Cía, Stevens y Cía, Lobel, Bell y Cía, Bonfante y Cía, Cía de Cervezas Nacionales, Juan Campodónico y Cía, Bianchi y Dotta, Sociedad Ramos, Illusi y Sandino, Carbonell, Vanelli y Cía, Cía Nacional de Cervezas, Vera y Cía, Sangalletti y Cía, Emilio J. Nelli

COLONIZACION
ESTANCIA MIGUELETE

Departamento de Colonia

Gran remate de tierras

PROPIEDAD DE

"The River Plate Estancia Co. Ltd."

12300 hectáreas subdivididas en 93 lotes, aparentes para labranza y pastoreo.

EL 28 DE MARZO DE 1909

EN el lugar de su ubicación

Por planos, catálogos, etc., ocurrir á

WILSON Hnos. - CERRITO, 215 Montevideo

Rematador: ANTONIO S. ZORRILLA, haciendo uso de la bandera de los rematadores Méndez y Oronó.

GRAN REMATE
DE HACIENDAS

Por completa liquidación de la

ESTANCIA MIGUELETE

Departamento de Colonia, Estación Santa Catalina

Propiedad de "The River Plate Estancia Company Ltd."

EL 16 DE MARZO DE 1909

4800 vacunos raza Hereford alta mestización, entrando todos los planteles.

380 yeguarizos mestizos Shire y de tiro liviano.

Herramientas, útiles y enseres.

Rematador: J. L. LAUGAROU.

Por catálogos, etc., ocurrir á

WILSON Hnos. - CERRITO 215 Montevideo

COMERCIO

Bolsa de Buenos Aires

(Servicio Especial para EL SIGLO)

LA CAJA DE CONVERSION

Existencia anterior	$ 16.127.375 42
Oro sellado	$ 21.421.——
Total	$ 16.148.796 42
Billetes	$ 13.264.——
Existencia en caja	$ 16.135.532 42

COTIZACIONES DE TITULOS DIVERSOS

Cédulas Nacionales H, 101.
Id id K, 88.
Id id L, 95.10.
Banco Francés, 128.50.
Acciones San Nicolás, 41.60.
Pavimentación, 81.90.

Bolsa

Montevideo, Marzo 8 de 1909.

La Deuda Consolidada se cotiza en Londres á 70.625 gs.

OPERACIONES OFICIALES

LA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.500	para mañana	69.781
3.000	15 días de Abril	69.781
2.500	para mañana	69.781
2.500	para la 15 de Abril	69.781
4.500	para mañana	69.781
1.000	15 días	69.781

Empréstito de Conversión

$ 1.000	al contado	63.20%

Títulos Hipotecarios (Série F)

$ 1.000	al contado	22.97%
1.000	15 días de Abril	22.97%
10.000	para mañana	22.97%

Banco Hipotecario del Uruguay

25	acciones para mañana	35.40%
100	idem para 15 días	35.40%
150	idem para mañana	35.40%
100	idem para 15 de mes	35.40%

La RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.000	al contado	69.781%
1.000	15 días de Abril	69.781%
2.000	idem idem	69.781%
1.000	para mañana	69.781%
11.000	para fin de Abril	69.781%

Obligaciones Hipotecarias Ley Elástica

$ 2.000	para mañana	22.97%

Obligaciones Hipotecarias A

$ 1.000	para mañana	68.50%

Títulos Hipotecarios (Série E)

$ 5.000	para mañana	22.31%
5.000	15 días	22.31%
5.000	idem idem	22.31%
5.000	idem fin de mes	22.31%
5.000	idem idem	22.31%
5.000	para fin de mes	22.31%
10.000	idem idem	22.31%

Empréstito de Conversión

$ 5.000	para mañana	63.20%
10.000	15 días	63.20%
5.000	idem idem	63.20%
5.000	idem idem	63.20%
5.000	para fin de mes	63.20%
10.000	idem idem	63.20%

Acciones del Ferrocarril Oriental

$ 1.000	para mañana	93.20%
1.000	15 días	93.20%
1.000	idem idem	93.20%
1.000	para fin de mes	93.20%
1.000	idem idem	93.20%
14.000	para fin de mes	93.20%

Acciones del Ferrocarril Oriental

$ 1.000	para mañana	93.20%
10.000	15 días	93.20%
1.000	idem idem

Caño maestro pasa por la esquina.

No hago mayor pormenorización sobre estos terrenos, por que habitualmente, ellos se recomiendan por si solos.

Remate 24 del corriente mes de Marzo a las 6 y media de la tarde y en el lugar de su situación, procederé a la venta al mejor postor y a la mas alta oferta, de los referidos terrenos, cuyas áreas y linderos, son:

Solar esquina Chucarro y Cristóbal Colón—15 metros, 23 centímetros de frente al Sud Este, sobre Chucarro, 29 metros 66 centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Cristóbal Colón, 35 metros, 70 centímetros en la línea Sud Oeste, lindando con el señor Bonnet, y 42 metros, 44 centímetros en el Nord Oeste, lindando con el solar número 1, formando una extensión de 601 metros, 65 decímetros cuadrados.

Solares nums. 2 y 3 con frente a la calle Cristóbal Colón—9 metros 62 centímetros y 9 metros de frente, por 42 metros, 44 centímetros de fondo, formando una extensión superficial de 390 metros, 53 decímetros cuadrados, 96 decímetros cuadrados respectivamente.

CONDICIONES DE PAGO

La mitad del importe de cada solar será al contado y la otra mitad a 6 y 12 meses, sin interés.

TITULOS BUENOS

Escritura y certificados por cuenta de los compradores.

Consignación: 20 pesos por el solar de la esquina y 10 pesos por cada solar restante.

Los terrenos se entregarán mensurados y amojonados y libres de ocupante.

Por cualquier informe ocurrir a Rivadavia 119 de 3 á 6.

8 16m7.

Carlos D. Durán

De 2 hermosos SOLARES DE TERRENO

Situados con frente

A la calle República

y por su especial ubicación, con vista á la AVENIDA CANELONES, aun cuando bien pudiera decir, que dan frente á esta importante Avenida. Uno está en la esquina formada por las calles República y San Martín. Frente al hermoso chalet del doctor Mora Magariños.

Venta en dos lotes

Fíjense con atención en las condiciones de pago.

Tercera parte al contado y el resto á 12 y 24 meses de plazo, sin interés.

Soberbia alfombra. Parajo dominante y saludable.

Areas espléndidas, como para construir casa con jardín.

Tengo orden terminante de liquidar.

El domingo 14 del corriente mes de Marzo á las 5 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público, al mejor postor y á plazos establecidos de los infrascritos solares de terreno, que tienen la siguiente extensión superficial:

Solar esquina República y San Martín: 12 metros, 60 milímetros de frente á República: por 42 metros, 95 centímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente á la calle San Martín, formando un total de 185 metros, 31 decímetros cuadrados.

Solar lindero, sobre República—11 metros, 560 milímetros de frente, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, ó sean 498 metros cuadrados, 64 decímetros.

Los terrenos se entregarán debidamente amojonados.

Empedrado pago. Títulos perfectos.

Escritura y certificados de cuenta de los compradores, los cuales deberán consignar 150 pesos por cada solar, en garantía de sus compras, y tomarán de inmediato posesión de los mismos.

Por informes, Rivadavia 119 de 3 á 6.

8 6m7. Carlos D. Durán

DE UNA SOLIDA Y HERMOSA Casita de bajos

SITUADA EN LA

Calle Municipio N.o 141

Entre Guaná y Charrúa

¡Al lado de la esquina formada por las dos primeras calles

Paraje alto, poblado y saludable.- Frente mira al Este.- Ubicación espléndida y recomendable. - Entre el Parque Urbano y Boulevard Artigas.

Construida hace un año.—Estilo elegante. Frente inglés.

El eléctrico de la Transatlántica núm. 3, pasa por su puerta.

Ir á la Comercial por Blanes y Lavalleja á 2 cuadras.

CONDICIONES LIBERALES DE PAGO

Sólo se entregará al contado la suma de 1.200 pesos y el resto á un año de plazo con interés bajo.

Produce 20 pesos de alquiler, pudiendo redituar entre 22 y 23 pesos.

Hará un lindo negocio la persona que compre esa casita, que ha sido bien construida.

El domingo 14 de Marzo á las 4 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público y á la mas alta oferta, de la expresada casa de bajo, la cual tiene: zaguán, tinanteria de fierro, cocina, W. C., carbonera y pieza de servicio. Balcón de material, cielorasos, puerta canet con vidrios finlandeses, piso de mosaico y friso de mayólica. Buena carpintería, pisos pino tea de 1.a calidad.

EMPEDRADO Y VEREDA PAGOS

Arriemos pagos y á cobrar el del lado Sud. Servicio de caño maestro con servidumbre.

TITULOS PERFECTOS

Escritura, certificados, etc. de cuenta del comprador, la cual consignará 150 pesos al ferrar el boleto.

NOTA—Se oyen ofertas particulares hasta la víspera del día del remate, en mi escritorio Rivadavia núm. 119, de 3 á 6.

La casa puede visitarse los días 11, 12 y 13 del corriente, de 5 á 6.

8 6m7.

Alejandro B. Larriera

Dos casitas al Sud

EN UN SOLO LOTE

Por separación de condominio

AL MEJOR POSTOR

El Domingo 14 del corriente Marzo

En las propiedades, á las 6 p. m.

En la Avenida Maldonado 617 y 619

Entre Municipio y Joaquín Requena

Modernas, nuevas y bien ubicadas

Donde todos piden y donde más vale

Sobre el hermoso Paraje Urbano

¡Así queda dicho todo!

Arriemos á cobrar

Caño maestro, empedrado y vereda, pagos

Títulos garantidos

Remate 24 del corriente mes de Marzo á las 5 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público, al mejor postor y á plazos establecidos de los infrascritos solares de terreno, que tienen la siguiente extensión superficial:

Solar esquina República y San Martín: 12 metros, 60 milímetros de frente á República: por 42 metros, 95 centímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente á la calle San Martín, formando un total de 185 metros, 31 decímetros cuadrados.

Solar lindero, sobre República—11 metros, 560 milímetros de frente, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, ó sean 498 metros cuadrados, 64 decímetros.

Los terrenos se entregarán debidamente amojonados.

Empedrado pago. Títulos perfectos.

Escritura y certificados de cuenta de los compradores, los cuales deberán consignar 150 pesos por cada solar, en garantía de sus compras, y tomarán de inmediato posesión de los mismos.

Por informes, Rivadavia 119 de 3 á 6.

8 6m7. Carlos D. Durán

DE UNA SOLIDA Y HERMOSA Casita de bajos

SITUADA EN LA

Calle Municipio N.o 141

Entre Guaná y Charrúa

¡Al lado de la esquina formada por las dos primeras calles

Paraje alto, poblado y saludable.- Frente mira al Este.- Ubicación espléndida y recomendable. - Entre el Parque Urbano y Boulevard Artigas.

Construida hace un año.—Estilo elegante. Frente inglés.

El eléctrico de la Transatlántica núm. 3, pasa por su puerta.

Ir á la Comercial por Blanes y Lavalleja á 2 cuadras.

CONDICIONES LIBERALES DE PAGO

Sólo se entregará al contado la suma de 1.200 pesos y el resto á un año de plazo con interés bajo.

Produce 20 pesos de alquiler, pudiendo redituar entre 22 y 23 pesos.

Hará un lindo negocio la persona que compre esa casita, que ha sido bien construida.

El domingo 14 de Marzo á las 4 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público y á la mas alta oferta, de la expresada casa de bajo, la cual tiene: zaguán, tinanteria de fierro, cocina, W. C., carbonera y pieza de servicio. Balcón de material, cielorasos, puerta canet con vidrios finlandeses, piso de mosaico y friso de mayólica. Buena carpintería, pisos pino tea de 1.a calidad.

EMPEDRADO Y VEREDA PAGOS

Arriemos pagos y á cobrar el del lado Sud. Servicio de caño maestro con servidumbre.

TITULOS PERFECTOS

Escritura, certificados, etc. de cuenta del comprador, la cual consignará 150 pesos al ferrar el boleto.

NOTA—Se oyen ofertas particulares hasta la víspera del día del remate, en mi escritorio Rivadavia núm. 119, de 3 á 6.

La casa puede visitarse los días 11, 12 y 13 del corriente, de 5 á 6.

8 6m7.

Alejandro B. Larriera

Dos casitas al Sud

EN UN SOLO LOTE

Por separación de condominio

AL MEJOR POSTOR

El Domingo 14 del corriente Marzo

En las propiedades, á las 6 p. m.

En la Avenida Maldonado 617 y 619

Entre Municipio y Joaquín Requena

Modernas, nuevas y bien ubicadas

Donde todos piden y donde más vale

Sobre el hermoso Paraje Urbano

¡Así queda dicho todo!

Arriemos á cobrar

Caño maestro, empedrado y vereda, pagos

Títulos garantidos

acto como garantía, dos cientos pesos que se descontarán al firmarse la escritura.

Trenes: Para ir á las propiedades, tomar los n.os 7, 8, 9, 11 y 14 de la Transatlántica que pasan por la puerta de la Comercial que van por Constituyente, bajándose en Municipio.

Martillero, 257 Colonia. 8 6M.7.

Mejandro B. Larriera

¡A 60 MESES DE PLAZO!

21 soberbios solares 21

EN LA CIUDAD

Con frente á Burques y 2.a Rivera

Terrenos de indiscutible porvenir

El Domingo 28 de Marzo de 1909

En los mismos solares, á las 5 p. m.

12 solares con frente

A BURGUES

y 9 solares con frente á 2.a Rivera

Todo con eléctrico á la puerta

EN PLENA CIUDAD

Empedrado, vereda y cerco pago

Y ALGUNOS CON EDIFICIO

Venta libre, sin base, á 5 años de plazo, á lo que es lo mismo, en 60 mensualidades, sin interés. Al que quiera pagar al contado, se le descontará el 15 por ciento. No exijo más garantía que el importe de una mensualidad por cada solar, mensualidad que se entregará en el acto de la venta. Cada comprador podrá tomar posesión inmediatamente de lo que compró. Los terrenos se venden LIBRES DE TODO gravámen y el vendedor se compromete á NO GRAVARLOS EN ADELANTE.

TITULOS GARANTIDOS

Escrituras y certificados por cuenta de los compradores.

Por carteles, planos y demás informes, Colonia 297, Colonia.

Teléfono: Uruguaya 1178, Cordón.

7 94m5.

Eduardo Zorrilla

POR ORDEN DEL

Banco Popular del Uruguay

¡¡Importante remate!!

En la gran Avenida de Caillenoes, en los Pocitos y en la calle Soriano.

En 60 mensualidades al mejor postor

El domingo 11 de Marzo procederé á la venta de las referidas propiedades.

PRIMER REMATE

A las 3 de la tarde, de un precioso terreno en la calle Soriano, fondos de la Estación de la Comercial, compuesto de 8 metros 85 cent. de frente por 33 metros 20 cent. de fondo ó sea una área de 312 metros 31 cent. Arriimo y empedrado pago.

Al mejor postor en 60 mensualidades.

SEGUNDO REMATE

A las 4 de la tarde del terreno sobre la Avenida de Canelones, compuesto de 509 metros 53 centímetros, con 11 metros de frente y 50 metros 15 centímetros de fondo, lindando con los Chalets de Reggio e Mitaris, también en 60 mensualidades.

TERCER REMATE

A las 5 de la tarde—En los Pocitos, la totalidad de mas importancia, y de innegable porvenir que tiene la capital. ¡¡En 60 mensualidades!!

Y solares sobre la calle General Artigas y calle pública, la primera empedrada, luz eléctrica y vereda, los solares con frente á la calle General Artigas, forman esquina, conteniendo un edificio antiguo pero habitable, actualmente está ocupado.

Todo contado ó depositará el importe de una mensualidad y si pagase al contado, se le hará un descuento del 20 ó. Gastos de certificados y escritura de cargo del comprador.

El Banco facilitará dinero para efectuar amortizable en 11 años de plazo. Para informes ocurrir al Banco ó á mi escritorio calle Misiones núm. 123.

EL DOMINGO 14 DE MARZO á las 3, 4 y 5 de la tarde.

6 94m25.

Eduardo Zorrilla

¡¡En Larrañaga y Monte Caseros!!

¡¡Remate de liquidación!!

100 preciosos solares

A 60 MESES DE PLAZO

Por orden del Banco de Cobranzas,

Locaciones y anticipos

Próximos á la calle 8 de Octubre (al Norte)

Terrenos altos, de gran horizonte y magnífico porvenir.

Areas muy proporcionadas.

La ubicación es de precios espléndidos: solares es soberbia, por quedar

Frente al Camino de Larrañaga

10 minutos de la Ciudad!!

Verdadera arteria de circunvalación de Norte á Sur de Montevideo y por tener también frente á amplias calles de 17 metros de ancho, que es decir verdaderas avenidas.

Ir á ver que bueno para ver, ventilados, altos, alegres, de gran panorama y próximos á la ciudad, no descuide este remate, en el que liquidaré sin retirar lote, en condiciones liberales y á cualquier precio, de los 100 lotes dichos que tienen gran porvenir por su buena ubicación y por la facilidad comunicación que en breve les dará la línea que tengan la suerte de hacerse propietarios, el eléctrico que pase por Larrañaga.

Antonio S. Zorrilla

¡Venta forzosa!

Para partición de herederos

De la hermosa y bien ubicada finca calle Lavalleja números 29 y 29 B, esquina Magallanes núms. 135 y 137, ocupada por la Farmacia Latina, y de un precioso solarcito con una pieza de material, lindero á la finca con frente á la calle Magallanes, que se vende por separado.

Esta finca es de 10 metros de frente por 35 de fondo, y el solarcito de 7 metros de frente por 35 de fondo.

Se hace saber que el día 14 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Escribano Público Don Alfredo Fiorini, á la venta en remate público, al mejor postor y á plazos establecidos de los infrascritos solares de terreno, que tienen la siguiente extensión superficial:

Solar esquina República y San Martín: 12 metros, 60 milímetros de frente á República: por 42 metros, 95 centímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente á la calle San Martín, formando un total de 185 metros, 31 decímetros cuadrados.

Solar lindero, sobre República—11 metros, 560 milímetros de frente, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, ó sean 498 metros cuadrados, 64 decímetros.

Los terrenos se entregarán debidamente amojonados.

Empedrado pago. Títulos perfectos.

Escritura y certificados de cuenta de los compradores, los cuales deberán consignar 150 pesos por cada solar, en garantía de sus compras, y tomarán de inmediato posesión de los mismos.

Por informes, Rivadavia 119 de 3 á 6.

8 6m7. Carlos D. Durán

DE UNA SOLIDA Y HERMOSA Casita de bajos

SITUADA EN LA

Calle Municipio N.o 141

Entre Guaná y Charrúa

¡Al lado de la esquina formada por las dos primeras calles

Paraje alto, poblado y saludable.- Frente mira al Este.- Ubicación espléndida y recomendable. - Entre el Parque Urbano y Boulevard Artigas.

Construida hace un año.—Estilo elegante. Frente inglés.

El eléctrico de la Transatlántica núm. 3, pasa por su puerta.

Ir á la Comercial por Blanes y Lavalleja á 2 cuadras.

CONDICIONES LIBERALES DE PAGO

Sólo se entregará al contado la suma de 1.200 pesos y el resto á un año de plazo con interés bajo.

Produce 20 pesos de alquiler, pudiendo redituar entre 22 y 23 pesos.

Hará un lindo negocio la persona que compre esa casita, que ha sido bien construida.

El domingo 14 de Marzo á las 4 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público y á la mas alta oferta, de la expresada casa de bajo, la cual tiene: zaguán, tinanteria de fierro, cocina, W. C., carbonera y pieza de servicio. Balcón de material, cielorasos, puerta canet con vidrios finlandeses, piso de mosaico y friso de mayólica. Buena carpintería, pisos pino tea de 1.a calidad.

EMPEDRADO Y VEREDA PAGOS

Arriemos pagos y á cobrar el del lado Sud. Servicio de caño maestro con servidumbre.

TITULOS PERFECTOS

Escritura, certificados, etc. de cuenta del comprador, la cual consignará 150 pesos al ferrar el boleto.

NOTA—Se oyen ofertas particulares hasta la víspera del día del remate, en mi escritorio Rivadavia núm. 119, de 3 á 6.

La casa puede visitarse los días 11, 12 y 13 del corriente, de 5 á 6.

8 6m7.

Alejandro B. Larriera

Dos casitas al Sud

EN UN SOLO LOTE

Por separación de condominio

AL MEJOR POSTOR

El Domingo 14 del corriente Marzo

En las propiedades, á las 6 p. m.

En la Avenida Maldonado 617 y 619

Entre Municipio y Joaquín Requena

Modernas, nuevas y bien ubicadas

Donde todos piden y donde más vale

Sobre el hermoso Paraje Urbano

¡Así queda dicho todo!

Arriemos á cobrar

Caño maestro, empedrado y vereda, pagos

Títulos garantidos

Eduardo Zorrilla

Una espléndida casa jardín

Camino Millan N.° 580

Casi esquina Camino de Castro

Rodeado de espléndidos edificios

y frente á la Capilla de Casarávila

AL MEJOR POSTOR

El DOMINGO 21 de Marzo á las 5 de la tarde, en la misma propiedad procederé á su venta, al mejor postor y dinero de contado. Detalles—Area superficial 801 metros 75 centímetros 34 de frente al Este ó sea al Camino Millan—42 metros 43 en la línea del Sur y 23 metros 26 en la línea del Oeste—Tiene 4 cuartos de material—Galería cubierta de cristales—Portón y verja de hierro al frente—Balcones á la calle y todas las demas comodidades; jardín con plantas y árboles frutales, verada empedrada etc. etc. Títulos garantidos. El comprador depositará el 10 por ciento en el acto de la venta y el saldo de su precio, los certificados y escritura. Informes calle Misiones núm. 123.

7 56m24.

Remate mensual

Por la Caja Nacional de Ahorros y Seguros

(Sección Monte de Piedad)

En su edificio propio esquina de las calles Colonia y Ciudadela

TENIENDO EL MARTILLO

JULIO R. ALVAREZ

De alhajas con brillantes,

Relojes, cadenas, etc.

Un piano Collard y Collard, máquinas de coser, instrumentos de música, una máquina de escribir «Continental», textoriles, armas, máquina taquigráfica, gramófonos, libros, relojes de platina y variedad de artículos.

Todo estará en exposición el lunes 15, desde las 12 hasta las 4 p. m. en el salón de remates.

EL MARTES 16, á la 1 p. m. se empezará la venta de todas los objetos cuyas pólizas vencidas con más de treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas en los del remate.

La numeración de las referidas es la siguiente: de alhajas, números 60177, 60601, 61818, 61616, 62601, 62328, 62879, 62800, 62891, 62892, 62900, 62906, 62946, 62967, 62971, 62972, 62973, 62974, 62975, 62976, 62980, 62990, 62991, 63162, 63163, 63166, 63176, 63177, 63178, 63179, 63180, 63181, 63182, 63183, 63200, 63206, 63207, 63216, 63257, 63220, 63221, 63237, 63242, 63243, 63250, 63277, 63287, 63288, 63314, 63325, 63342, 63349, 63357, 63358, 63359, 63360, 63361, 63362, 63363, 63364, 63365, 63366, 63367, 63368, 63369, 63370, 63371, 63372, 63373, 63374, 63375, 63376, 63377, 63378, 63379, 63380, 63381, 63382, 63383, 63384, 63385, 63386, 63387, 63388, 63389, 63390, 63391, 63392, 63393, 63394, 63395, 63396,